



Derechos laborales para los repartidores por aplicación: el Gobierno lanza la reforma para regular su trabajo

La presidenta Claudia Sheinbaum firma las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para dar prestaciones de ley a cerca de unos 658.000 empleados



Un repartidor de la plataforma Pappi, en bicicleta, en las calles de Ciudad de México.
MAGALENA MONTIEL VELÁZQUEZ (CIARTOSCURIO)

El gran negocio de la entrega de alimentos y productos a través de aplicaciones móviles comienza a ser regulado en México. El Gobierno de Claudia Sheinbaum ha firmado este miércoles las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para regular las actividades de alrededor de 658.000 [repartidores que laboran en plataformas digitales](#). El secretario de Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López, informó que, entre los cambios presentados en un proyecto que será revisado por la Cámara de Diputados, están protección social con un registro al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), seguro por accidentes laborales, derecho a pago de utilidades, entre otros.

Según Bolaños López, desde el mes de noviembre de 2021 y hasta octubre de este año, representantes de los repartidores, así como empresas e instituciones del Gobierno, han sostenido unas 30 reuniones de trabajo para establecer los cambios constitucionales. De acuerdo con la información dada a conocer por parte del titular de Trabajo, unos 272.000 trabajadores de estas plataformas tienen ingresos equivalentes o superiores a un salario mensual, un dato que permite conocer la cantidad de personas que viven de este ingreso único como fuente principal de trabajo.

[Derechos laborales para los repartidores por aplicación: el Gobierno lanza la reforma para regular su trabajo | EL](#)